

Latacunga, 16 de Mayo del 2011

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA AMOGHI SA.
Presente. –

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la ley de Compañías del Ecuador, y en mi calidad de comisario de la compañía AMOGHI S. A., he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2010, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2010, por lo que presento y pongo a consideración de ustedes el informe anual correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, reflejados en los Estados Financieros; que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros y documentos legales de la empresa, basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada para obtener la certeza razonable, incluyendo el examen en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyendo la evaluación del sistema del control interno, de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente los valores reales con los cuales la compañía ha venido y esta trabajando, pero que sin embargo si es necesario de que la compañía trate en lo posible de mejorar sus ingresos para que continúe incrementado las utilidades que ha arrojado en este ejercicio económico, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se han registrado de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, cada transacción económica tiene su documentación de respaldo correspondiente.

Mi revisión fue echa con el propósito de formar la opinión descrita en los párrafos anteriores, me permitió sugerir que, se requiera a los administradores la presentación de balances de comprobación con una frecuencia trimestral y o semestral, con la finalidad de establecer un control en el movimiento y avance económico de la compañía.

Atentamente,


Ing. Mary Amores M.
COMISARIA

